0 2 MAR 1987

CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 91 DE 0 9 MAR 1987 19

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE CHIMINANGOS SEGUNDA ETAPA "

* * *

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO Nº. 91 DE 197

(09 MAR 1987)

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE CHIMINANGOS SEGUNDA ETAPA ".

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y Constitucionales en especial las conferidas por la Ley 11 de 1.986,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO : Créase por medio del presente Acuerdo un nuevo barrio en la ciudad que se denominará -- " CHIMINANGOS SEGUNDA ETAPA ".

ARTICULO SEGUNDO : Los límites del barrio que se crea por este Acuerdo según demarcación de Planeación Municipal son los siguientes :

Carrera 1-A-6
Calle 66
Calle 63
Carrera 1-C-1
Calle 63
Carrera 1D
Calle 62.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Santiago de Cali a los 23 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1.987).

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

DAVID RIAÑO OSPINA

PRESIDENCIA

ACUERDO No. ( ) DE 197

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE CHIMINANGOS SEGUNDA ETAPA ".

2.-

EL SECRETARIO,

CIRO EDGARDO CORTES VILLEGAS

CERTIFICO : Que el presente Acuerdo fué discutido y aprobado en los tres debates reglamentarios celebrados en días diferentes así : Primer debate el día 5 de febrero de 1.987; - Segundo debate el día 19 de febrero de 1.987; Tercer Debate el día 23 de febrero de 1.987.

CIRO EDGARDO CORTES VILLEGAS
Secretario General

sgg./

Cali, 0 2 MAR 1987

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 91 " POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE CHIMINANGOS SEGUNDA ETAPA ".

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL

A L C A L D I A

Cali, 0 9 MAR 1987

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

ALCALDE

HENRY J. EDER CAICEDO
ALCALDE DE CALI

ANTONIO JOSE ORTEJUELA ESCOBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

JOSE RENAN TRUJILLO GARCIA
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL

LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

STELLA MORALES DE LLANOS
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

BEATRIZ GOMEZ DE DUSSAN
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

JORGE DELGADO FERNANDEZ DE SOTO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ALBERTO LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JAIME MEJIA ARANGO
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

Cali, 2 0 MAR 1987

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial. No. 07 el presente Acuerdo.

HECTOR MORENO GONZALEZ
~~Asistente de Información y Prensa~~

ALCALDIA
9 10 16 P M 87
FOLIO Nº 3408

ABR

DEPARTAMENTO DEL VALLE
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 0897 DE 1987
Marzo 31

"Por la cual se devuelve sin observaciones un Acuerdo Municipal"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 194, numeral 8o. de la Constitución Nacional y el artículo 94, numeral 8o. del Código de Régimen Departamental,

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- Revisado por la Gobernación el Acuerdo No. 91 de Marzo 9 de 1.987 del Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI, "Por medio del cual se crea un barrio y se le da el nombre de Chiminangos Segunda Etapa", por hallarlo ajustado a derecho se devuelve a su lugar de origen.

(Constitución Nacional, artículo 197 numeral 1o.; Decreto 1333 de 1.986, artículo 92 numeral 1o.; Ley 11 de 1.986).

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Expedida en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete (1.987).

MANUEL FRANCISCO BECERRA BARNEY
G o b e r n a d o r

GUILLERMO A. NIETO HAMANN
Director Departamento Administrativo Jurídico.

MBH/ecg.

IMP. DEPTAL. - CALI